



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160029200	Ejecutivo	Agustin Antonio Ariza Orellano	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Declarar Probada La Excepción De Pago Total De La Obligación, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Dese Por Terminado El Presente Por Pago De La Obligación.Tercero: Archive El Expediente.
08001310500520170007800	Ordinario	Alvaro Agustin Cantillo Ortega	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/01/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Alvaro Agustin Cantillo Ortega Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



14.947.265, Y En Contra De Colpensiones, Por Los Sigüientes Conceptos:- La Suma De Doscientos Ochenta Y Cinco Millones Quinientos Noventa Y Un Mil Trescientos Noventa Y Siete Pesos ( 285.591.397). Por Concepto De Retroactivo Causado Desde El 01 De Julio Del 2015 Hasta Diciembre Del 2020.- La Suma De Veinticinco Millones Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Treinta Y Siete Pesos ( 25.609.837) Por Concepto De Indexación.- La Suma De Doce Millones Doscientos Treinta Y Dos Mil Catorce Pesos ( 12.232.014) Por Concepto De Costas De

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Primera Instancia.Segundo:  
No Decretar El Embargo Y  
Retención De Los Dineros  
De Propiedad De La  
Demandada Que Se  
Encuentran En Los  
Siguietes Bancos De La  
Ciudad: Bogota, Occidente,  
Davivienda, Bbva, Av  
Villas, Helm Bank, Citi  
Bank, Bancolombia,  
Agrario, Caja Social Y  
Sudameris. Por Las  
Razones Antes  
Expuestas.Tercero:  
Notifíquese Por Estados A  
Las Partes El Presente  
Mandamiento De Pago, En  
La Forma Prevista En El  
Artículo 108 Del Cplss Y  
306 Del Cgp, Advirtiéndole  
A La Que Disponen De Un  
Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520120031700	Ordinario	Amalia Andrade Blanco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/01/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Amelia Cecilia Andrade Blanco Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 22387202, Y En Contra De Colpensiones, Por Los Sigüientes Conceptos:- La Suma De Ciento Siete Millones Trescientos Quince Mil Novecientos Cuarenta Y Ocho Pesos ( 107.315.948). Por Concepto De Retroactivo Causado Desde El Junio Del 2009 Hasta Diciembre

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Del 2020.- La Suma De Ciento Cuarenta Y Tres Millones Doscientos Ochenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Un Pesos ( 143.288.441) Por Concepto De Intereses Moratorios.- La Suma De Tres Millones Trescientos Cincuenta Y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Pesos ( 3.359.880) Por Concepto De Costas De Primera Instancia.- La Suma De Un Millon Setescientos Cincuenta Y Cinco Mil Seiscientos Cuatro Pesos ( 1.755.604) Por Concepto De Costas Del Tribunal.Segundo: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad De La

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Demandada Que Se Encuentran En Los Siguietes Bancos De La Ciudad: Occidente. Límitese Hasta La Suma De 270.000.000Tercero: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520200019100	Ordinario	Ana Rita Ayala Guerrero	Seguros Alfa S.A Y Otro	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar Por Secretaría Notificar Nuevamente El Auto Del 16 De Octubre De 2020, Que Ordenó Mantener En Secretaria La

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Presente Demanda Por El Terminado De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsane Las Falencias Señaladas En Dicha Providencia, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Corregir Las Falencias Señaladas Respecto Al Nombre De La Demandante En El Estado No. 87 Del Lunes 19 De Octubre De 2020.Tercero: Conceder A La Parte Actora El Término Para Subsanan La Demanda, Conforme El Auto Del 16 De Octubre De 2020.
08001310500520200026600	Ordinario	Andres Evelino Ferrans Gallardo	Fernando Parra Macias	29/01/2021	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



De Primera Instancia,  
Promovida Por Andres  
Evelino Ferrans Gallardo  
Contra Fernando Parra  
Macias. Segundo: Córrase  
Traslado De La Demanda  
Por El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Que Se  
Contaran Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo De La  
Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, Las Demandadas  
Deberán Allegar Los  
Documentos Relacionados  
Con La Demanda Y Que  
Se Encuentran En Su  
Poder.Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Sexto: Negar La Solicitud De Medidas Cautelares Presentada Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia.
08001310500520210001900	Ordinario	Anibal Torres Rico	Colfondos Y Colpensiones	29/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Anibal Ramon Torres Rico Contra

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Colpensiones Y Colfondos  
S.A.Segundo: Córrese  
Traslado De La Demanda  
A Las Demandadas, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
Una Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo De  
La Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejercen Los  
Derechos De Defensa Y

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece El Art. 6 Y 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Carlos Andres Perez Lalinde, Identificado (A) Con La Cédula De

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Ciudadanía 72.002.262 Y Tp 133.194 Del C.S.J., Como Apoderado Principal Y A Maira Alejandra Parra Escorcía, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 22.476.513 Y Tp 138.507 Del C.S.J., Como Apoderada Sustituta En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



08001310500520210001800	Ordinario	Antonio Luis Charris Macias	Admnistradora Colombiana De Pensiones, Administradora Porvenir	29/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Jairo Enrique Molinares Hernandez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.708.227 Y T.P. 43.601.
08001310500520200006900	Ordinario	Carmen Irene Gutierrez Molina	Colpensiones - Administradora Colombiana De	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Intégrese A La Unidad Administrativa Especial De

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Pensiones, Sociedad  
Administradora De  
Fondo De Pensiones Y  
Cesantias Porvenir Sa

Gestion Pensional Y  
Contribuciones  
Parafiscales De La  
Proteccion Social - Ugpp,  
Como Litisconsorte  
Necesario Por Pasiva Por  
Las Razones Expuestas En  
La Parte Motiva Del  
Presente  
Proveído.Segundo:  
Córrase Traslado De La  
Demanda Y De La Reforma  
De La Demanda A La  
Unidad Administrativa  
Especial De Gestion  
Pensional Y Contribuciones  
Parafiscales De La  
Proteccion Social - Ugpp,  
Por El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Que Se  
Contaran Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguietes De La

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



De 2001, La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp, Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					De Junio Del 2020. Quinto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Sexto: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quien Fue Integrada Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Asunto.
08001310500520200025700	Ordinario	Cesar De Jesus Marquez Pinto	Valorcon S.A.	29/01/2021	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Cesar De Jesus Marquez Pinto

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Contra Valores Y Contratos  
S.A. Valorcon  
S.A.Segundo: Córrese  
Traslado De La Demanda  
Por El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Que Se  
Contaran Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo De La  
Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejercen Los

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, Las Demandadas  
Deberán Allegar Los  
Documentos Relacionados  
Con La Demanda Y Que  
Se Encuentran En Su  
Poder. Cuarto: Tramítese  
El Presente Asunto  
Mediante El Procedimiento  
Ordinario Laboral De  
Primera Instancia En El  
Sistema Oral, Regulado  
Por Los Artículos 74 Y Ss.  
Del Cplss, Modificado Por  
La Ley 1149 De

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					2007.Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.
08001310500520150040700	Ordinario	Daysi Consuegra Martinez	Alcaldía Distrital De Barranquilla	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Corrase Traslado A La Ejecutada, Por El Término De Tres (3) Días, De La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180022300	Ordinario	Delaida Garcia Garcia	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	29/01/2021	Auto Ordena - Primero: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S., Requierase Al Doctor Miriam Fabiola Mendieta Reyes Quien Actúa En Nombre De Adelaidagarcia De Garcia Para Que Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



08001310500520190046500	Ordinario	Denis Solano Baquero	Constructora Jaramillo Y Martinez S.A.S	29/01/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 2.177.854, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200017900	Ordinario	Edinson Rafael Gonzalez Cuicas	Pinturas Pintokolors S.A.S	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Pinturas Pintokolors

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



S.A.S. Y Deposito De  
Materiales Don Ferretero  
S.A.S.Segundo: Admitase  
La Reforma De Demanda  
Presentada Por La Parte  
Demandante.Tercero:  
Córrase Traslado De La  
Reforma De Demanda A  
Las Demandadas Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Hábiles, Contado A Partir  
De La Notificación Por  
Estado De Esta  
Providencia Conforme El  
Inciso 3 Del Artículo 28 Del  
Cplss.Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Pinturas Pintokolors S.A.S.  
Y Deposito De Materiales  
Don Ferretero S.A.S., A  
Martha Isabel Pinto  
Gomez, Identificado (A)

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Con Cédula De Ciudadanía 27.603.131 Y Tp 209.968.
08001310500520210001600	Ordinario	Eduardo Villareal Hernandez	Integraseo S.A.S., Edificio Briisas Del Prado	29/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210001500	Ordinario	Eliecer Jesus De La Rosa Vargas	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Juan Carlos Morron Cervantes, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.225.008 Y T.P. 98.295.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180017200	Ordinario	Enoelia Palomino Delgado	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Corrijase El Auto Del 15 De Diciembre Del 2020, A Fin De Precisar La Designación De Las Partes, El Radicado Y El Tipo De Proceso, El Cual Quedará Así:Rad. 08001 31 05 005 2018 00172 00.Demandante: Enoelia Palomino Delgadodemandado: Colpensionesproceso: Ordinario Laboral

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



08001310500520200003500	Ordinario	Gregorio Jose Campo Hernandez	Bloquera Barranquilla Y Cia. Ltda., Sin Otro Demandado.	29/01/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 1.231.709, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200019000	Ordinario	Ismael Jose Mendoza Gutierrez	C.I. Prodeco S.A.	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por C.I. Prodeco S.A.,

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Relianz Mining Solutions  
S.A.S., Y Dimantec  
Ltda. Segundo: Manténgase  
En Secretaría O  
Devuélvase La Demanda  
De Reconvención  
Presentada Por La  
Demandada Dimantec  
Ltda, Por El Término De  
Cinco (05) Días, A Fin De  
Que En Escrito Integrado  
Subsane Las Falencias  
Antes Señaladas, So Pena  
De Rechazar La Demanda  
De Reconvención Tercero:  
Admitase La Reforma De  
Demanda Presentada Por  
La Parte  
Demandante. Cuarto:  
Córrase Traslado De La  
Reforma De Demanda A  
Las Demandadas Por El  
Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Hábiles, Contado A Partir  
De La Notificación Por  
Estado De Esta  
Providencia Conforme El  
Inciso 3 Del Artículo 28 Del  
Cplss.Quinto: Reconózcase  
Personería Para  
Representar A Relianz  
Mining Solutions S.A.S., A  
Álvaro Pabón Torné,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía  
1.129.511.776 Y Tp  
232.626.Sexto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Dimantec Ltda, A Maria  
Isabel Vinasco Lozano,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 53.006.455  
Y Tp 159.961.Septimo:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A C.I.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Prodeco S.A, A Charles Chapman López, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.224.822 Y Tp 101.847, Como Apoderado Principal Y A Marcela Henriquez Blanco, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.140.877.702 Y Tp 326.731, Como Apoderada Sustituta.
08001310500520190032900	Ordinario	Jairo Enrique Escolar Gutierrez	Avianca S. A.	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Aerovias Del Continente Americano S.A. Avianca S.A, Por Lo Que Se Tendrá Como Indicio Grave En Contra De Esa

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Entidad, Conforme El  
Parágrafo 2 Del Artículo 31  
Del Cplss. Tercero:  
Admitase La Reforma De  
Demanda Presentada Por  
La Parte  
Demandante. Cuarto:  
Córrase Traslado De La  
Reforma De Demanda A La  
Demandada Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Hábiles, Contado A Partir  
De La Notificación Por  
Estado De Esta  
Providencia Conforme El  
Inciso 3 Del Artículo 28 Del  
Cplss.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200025600	Ordinario	Javier Alberto Rodriguez Diaz	Sodexo S.A.S.	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210002100	Ordinario	Jean Carlos Ramirez	Promocentro S.A.	29/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Hover Oswaldo Gale Mejia, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.177.316 Y T.P. 191.441.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



08001310500520190009700	Ordinario	Johnny Miguel Vargas Ceballos	Serviactiva Soluciones Administrativa S.A.S	29/01/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 1.430.254, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520170041200	Ordinario	Jorge Omar Valle Gutierrez	Juan Chavez Marquez	29/01/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla Sala Primera  
De Decisión Laboral.3)  
Ejecutoriada La Sentencia  
Dictada Por Este Juzgado,  
Y La Proferida Por El  
Superior Jerárquico, Y  
Siendo Que En Segunda  
Instancia Se Condenó En  
Costas, Cuyas Agencias  
En Derecho Se Fijaron En  
La Suma De 1 Smlmv, Se  
Dispone Que Por  
Secretaría Se Practique La  
Liquidación De Las  
Mismas, Con Inclusión De  
Las Agencias En Derecho,  
De Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Acuerdo  
10554 De Agosto 5 De  
2016, Proferido Por El

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190010500	Ordinario	Juan Carlos Rangel Aconcha	Transportes Multigranel S.A	29/01/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 1.651.415, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190025900	Ordinario	Maria Del Rocio	Unidad De Pensiones Y	29/01/2021	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Grisales Castrillon

Parafiscales (Ugpp)

Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.  
Segundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demanda La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp Y La Vinculada Como Litisconsorte Necesario Señora Lilian Jaramillo Dominguez, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Tercero:

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Reconózcase Personería  
Para Representar A La  
Unidad Administrativa  
Especial De Gestion  
Pensional Y Contribuciones  
Parafiscales De La  
Proteccion Social Ugpp, A  
Carlos Rafael Plata  
Mendoza, Identificado (A)  
Con Cédula De Ciudadanía  
84.104546 Y Tp  
107.775Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A La  
Vinculada Como  
Litisconsorte Necesario  
Señora Lilian Jaramillo  
Dominguez, A Ignacio  
Lopez Juliao Identificado  
(A) Con Cédula De  
Ciudadanía 8.685.560 Y  
T.P. 127.651.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190019900	Ordinario	Nestor Loaiza De La Hoz	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	29/01/2021	Auto Decide - Primero: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S. S., Requierase Al Doctor Fernando Montaña Santodomingo Quien Actúa En Nombre De Nestor Enrique Loaisa De La Hoz Para Que Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



08001310500520180011200	Ordinario	Octavio Lopez Vargas	Videlca Ltda Vigilancia Del Caribe	29/01/2021	Auto Ordena - Primero: Hágase Entrega Al Dr. Melvin German Cohen Hereira El Depósito Judicial No. 416010004437492 Del 25112020 Por Valor De 1.538.655, Que Se Encuentra A Nombre De Octavio Lopez Vargas Contra Videlca Limitada.Segundo: Dése Por Terminado El Proceso Por Pago De La Obligación.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520210001300	Ordinario	Pola Maria Palacio González	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice	29/01/2021	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Pola Maria Palacio Gonzalez Contra Colpensiones Y Porvenir

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



S.A.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, Las Demandadas  
Deberán Allegar Los  
Documentos Relacionados  
En La Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo Respectivo.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007.Quinto:

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece El Art. 6 Y 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.Sexto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Judicial Y A  
La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado, En Los Términos  
Señalados En El Artículo  
612 Del C.G.P., Modificado  
Por La Ley 1149 De  
2011.Séptimo: Téngase  
Como Apoderado (A) De  
La Parte Demandante A  
Melissa Esther Ochoa  
Pertuz, Identificado (A) Con  
La Cédula De Ciudadanía  
1.143.261.166 Y Tp  
329.551 Del C.S.J. En Los

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520210001100	Ordinario	Rafael Ivan Orjuela Cid	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	29/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Betty Elena Diaz Fernandez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 36.536.688 Y T.P. 32.840.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021

08001310500520200001500	Ordinario	Rosa Maria Gonzales Correa	Braylor Impresores Ltda	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Si Lo Conoce, Aporte Un Canal Digital De Notificaciones Judiciales De Las Personas Naturales, Bryan Daniel Jaramillo Medina, Carlos Manuel Palmet Martinez, Andrea Cecilia Palment Martinez, Shirley Lorena Jaramillo Medina, Jose Antonio Cantillo Camargo Y Gabriel Alonso Jaramillo Cardenas, Y Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Lo Obtuvo Y Aporte Las Evidencias Correspondientes.Segundo
-------------------------	-----------	-------------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



: En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Las Personas Naturales, Bryan Daniel Jaramillo Medina, Carlos Manuel Palmet Martinez, Andrea Cecilia Palment Martinez, Shirley Lorena Jaramillo Medina, Jose Antonio Cantillo Camargo Y Gabriel Alonso Jaramillo Cardenas, Remitiéndoles La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Notificación Conforme El  
Art. 29 Del Cplss, So Pena  
De Ordenar El Archivo  
Administrativo Del  
Expediente, Conforme El  
Parágrafo Del Art. 30 Del  
Cplss.Parágrafo. Se  
Advierte Que Los Citatorios  
Deberán Contener,  
Además, El Correo  
Electrónico Del Despacho,  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co, Así Como El  
Número Celular  
3127184480, Con El Fin De  
Que Las Personas A  
Notificar Puedan  
Comunicarse Y Enviar Lo  
Correspondiente Para  
Surtir El Trámite De  
Notificación  
Personal.Tercero:  
Rechazar Por

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



					Improcedente La Reforma De Demanda Recibida El 27 De Enero Del 2020 A Las 3:04 Pm, Por Las Razones Antes Expuestas.Cuarto: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Reforma A La Demanda Ordinaria Laboral Presentada El 27 De Enero Del 2020 A Las 2:48 Pm, Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Reforma De Demanda.
08001310500520190040500	Ordinario	Seguros De Vida Suramericana	Junta Regional De Invalidez Del Atalntico	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar A La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolivar,

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Para Que Estudie Las Patologías Que Padece El Señor Gustavo Javier Tejada Ruiz, Identificado Con C.C. 72.197.100, Las Confronte Con El Dictamen 28778 Del 19032019 Emitido Por La Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlántico Y Establezca La Fecha De Su Estructuración. Por Secretaría Librese Los Oficios Pertinentes Al Correo Electrónico Juntainvalidez\_Bolhotmail. Comsegundo: Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Para Realizar El Pago De La Experticia So Pena De Entenderse Desistida La Prueba. Tercero:

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Ordenar Al Vinculado Señor Gustavo Javier Tejeda Ruiz, Colaborar Eficientemente Con La Realización De La Prueba, So Pena De Asumir Las Consecuencias De Su Desobediencia. Cuarto: Negar La Solicitud Elevada Por La Parte Demandante De Requerir A La Junta Nacional De Calificación De Invalidez Para Que Haga El Respectivo Reembolso O En Su Defecto La Requiera Para Que Transfiera El Valor Del Honorario A La Junta Regional De Calificación De Invalidez Designada, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021

08001310500520200012600	Ordinario	Sneydert Villa Hernandez	Fondo Nacional Del Ahorro	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Y Llamado En Garantía Por Parte De Sa Servicios Y Asesorías Sas Y Compañía Aseguradora De Fianzas S.A Seguros Confianza S.A, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Admítase La Contestación De La Demanda Y El Llamamiento En Garantía Realizada Por Seguros Generales Suramericana
-------------------------	-----------	-----------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



S.A. Tercero: Reconózcase  
Personería Para  
Representar A Sa Servicios  
Y Asesorías Sas, A Natalia  
Castaño Rave, Identificado  
(A) Con Cédula De  
Ciudadanía 1.053.797.866  
Y Tp 228.095.Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Compañía Aseguradora De  
Fianzas S.A Seguros  
Confianza S.A, A Ximena  
Paola Murte Infante,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía  
1.026.567.707 Y Tp  
245.836.Quinto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Seguros Generales  
Suramericana S.A., A  
Charles Chapman López,

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 72.224.822  
Y Tp 101.847, Como  
Apoderado Principal Y A  
Jan Carlos Vasquez  
Rodriguez, Identificado (A)  
Con Cédula De Ciudadanía  
72.274.775 Y Tp 202.766,  
Como Apoderado Sustituto.

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 1 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160040500	Ordinario	Yesenia Del Carmen Gomez Correa	Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otro Demandado	29/01/2021	Auto Decide - Primero: Corrijase El Auto Del 11 De Diciembre Del 2020, A Fin De Precisar La Designación De Las Partes, El Radicado Y El Tipo De Proceso, El Cual Quedará Así:Rad. 08001 31 05 005 2016 00405 00.Demandante: Yesenia Del Carmen Gomez Correademandado: Colpensiones Y Porvenir S.Aproceso: Ordinario Laboral

Número de Registros: 33

En la fecha lunes, 1 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f4726cee-0780-4d63-8bd0-cfed23b8e338